Contrato

Entre la **JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2.759 esq. Santa Cruz de la Sierra de la ciudad de Asunción, representada en éste acto por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), **Lic. Rocío Jazmín Barrios Quintana** con **Cédula de Identidad Nº 1.718.304**, nombrada por Resolución Recursos Humanos/TSJE N° 41/2014 de fecha 04 de junio de 2014 y autorizada por Resolución DGAF/TSJE Nº 3/2014 de fecha 10 de junio de 2014 para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.,** domiciliada en la Avda. Gral. Santos c/ Concordia - Complejo Santos – Locales N° 5 y N° 6, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Héctor Adrián Pérez Abella**, con **Cédula de Identidad N° 1.120.456**, en su carácter de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por la Empresa, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ORACLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 - CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN Nº 2/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ORACLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Excelsis S.A.C.I.G.

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180434 - Asunción – Paraguay

www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

ISO 9001
NQAR

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor y;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	260	10	1	99	165.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el ID Nº 270060.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción N° 2/2014, convocado por la Justicia Electoral, según Resolución DGAF N° 45/2014. La Adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa/Presidencia – UOC N° 2/2014.-

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Avanzia S.A.C.I.

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180434 - Asunción – Paraguay

www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

ISO 9001
NQAR

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Planilla de Adjudicación			SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ORACLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL					
Ítems	Código de Catálogo	Descripción - Actualización del Sistema Oracle	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario - IVA incluido	Precio Total - IVA Incluido
1	81111805-003	Oracle database standard edition one. Soporte técnico metalink y actualización de versiones	Oracle	USA	Unidad	4	12.595.000	50.380.000
2	81111805-003	Oracle Internet Application Server Forms y Reports, Soporte técnico Metalink y actualización de versiones	Oracle	USA	Unidad	50	838.000	41.900.000
3	81111805-002	Asistencia Técnica Local Sat - Gold - Asistencia Técnica Sat Platinium, incluye 150 horas de consultoría técnica	Excelsis	Paraguay	Unidad	1	69.170.000	69.170.000
OFERTA TOTAL I.V.A. INCLUIDO								161.450.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***Gs. 161.450.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Un Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil), incluidos todos los impuestos.***

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.
La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de FIRMA del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180434 - Asunción – Paraguay

www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

ISO 9001
NQAR

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o "LA PARTE" del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 13 de Junio del año 2014.

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Por y en nombre del Proveedor
Firmado:
Representante Legal

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral
Por y en nombre de la Contratante
Firmado:
Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180434 - Asunción – Paraguay

www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las provisiones de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

CGC 1.1(i)	*La **CONTRATANTE** es: **Justicia Electoral**.*
CGC 4.2 (b)	*La versión de la edición de los Incoterms será: NO SE APLICA.*
CGC 7.1	*Para **notificaciones,** la dirección de la **CONTRATANTE** será:* *Atención: Lic. Jazmín Barrios, Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).* *Dirección: Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 e/ Sta. Cruz de la Sierra – Bloque Administrativo.* *Ciudad: Asunción , Paraguay* *Teléfono: 021- 6180518* *Fax: 021- 6180464* *Dirección de correo electrónico: jazminb@tsje.gov.py*
CGC 9.5	*El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De acuerdo a los procedimientos que se utilizarán para este Llamado, y pueden ser por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley; así como también en caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.*
CGC 11.1	*Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO SE APLICA.*
CGC 13.1	***Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:***

Héctor Pérez
Director / Apoderado
Asesoría S.A.C.I.G.

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN DE ACUERDO AL ART. Nº 33 DE LA LEY Nº 2051/03 N° 2/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA ORACLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

	PR: Po [1 + 0,80 (S - 1)] ***So*** ***Donde:*** ***PR:*** *Precio Reajustado* ***Po:*** *Precio Básico de la Oferta a ser reajustada* ***S:*** *Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice.* ***So:*** *Salario Mínimo Oficial establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas* • *En caso de que el **PROVEEDOR** se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.* • *El **PROVEEDOR** presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.* *El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precio.*
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	*Las formas y condiciones de pago al **PROVEEDOR** en virtud del Contrato serán las siguientes: sin anticipo.* *Las condiciones de pago: se realizarán en guaraníes, a crédito y **en forma mensual**, en un plazo no mayor de 60 días, SE PAGARÁ DEL PRESUPUESTO 2014, de acuerdo a la transferencia del Ministerio de Hacienda otorgada por el plan de Caja a ser transferida a la Justicia Electoral, después de la firma del Contrato de Adjudicación.*
CGC 14.4	*Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.*
CGC 14.5	*El plazo de pago después del cual la **CONTRATANTE** deberá pagar interés al **PROVEEDOR** es: después de 60 días.* *La tasa de interés que se aplicará es del 1% mensual, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.*
CGC 15.1	*NO habrá un anticipo*

Héctor Pérez Aldereguía
Director Gerente
ACCIOLI S.A.C.I.G.

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180434 - Asunción – Paraguay

www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

CGC 16.1	*El **PROVEEDOR** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NINGUNO.*
CGC 17.1	*El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% del valor total del Contrato.*
CGC 17.5	*La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los 28 días posteriores a la finalización de la totalidad del suministro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.*
CGC 22.2	*El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO SE APLICA.*
CGC 23.1	*La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.* *Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO SE APLICA.*
CGC 24.1	*La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO SE APLICA.* *Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [El **PROVEEDOR** está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la **CONTRATANTE** y del **PROVEEDOR**].*
CGC 25.1	*Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:* *La convocante solicitará al oferente, realizar el control de las actualizaciones de la Base de Datos Oracle y el Oracle Application Server, luego de la primera actualización a los equipos informáticos (Pc´s, Notebooks y Servidores) de acuerdo a los servicios solicitados.* *Este requisito se solicitará a fin de garantizar la calidad de los*

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

	servicios a ser suministrados a la Institución. *El control del funcionamiento y control de las actualizaciones de la Base de Datos y el Oracle Application Server serán en forma semanal a partir de la firma del Contrato hasta el 31/12/2014.* *En caso de caída de la Base de Datos y el Oracle Application Server, la Dirección de Informática comunicará a la empresa adjudicada y esta deberá actualizar el sistema en un plazo no mayor a 24 hs.* *El correcto funcionamiento de la Base de Datos y el Oracle Application Server será monitoreado por funcionarios especializados de la Dirección de Informática de la Justicia Electoral, a forma de cumplir con los servicios adjudicados.*
CGC 25.2	***Las inspecciones y pruebas se realizarán en: La sede Central de la Justicia Electoral. En la Dirección de Informática - Bloque D.***
CGC 26.1	*El valor de las multas será: por cada 0,50 % por semana, es decir 2% mensual,* ***sobre el suministro del servicio en demora*** *hasta el monto máximo de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, según la CGC 17.1 de la Sección IV.*
CGC 27.3	***El período de validez de la Garantía será hasta el 31 de Diciembre de 2014. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): según lo indicado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) y en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).***
CGC 27.5	*El plazo para reparar o reemplazar el suministro del servicio será: 72 horas.*
CGC 33.1 (a) (vi)	*La* ***CONTRATANTE*** *podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: 1) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).* ***2) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (D.N.C.P.).***

Héctor Pérez
Director - Apoderado

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180434 - Asunción – Paraguay

www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

ISO 9001
NQAR